

RAD. 110013103004201900646

FL.56

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 SEP 2021

Respecto de la solicitud de embargo de remanentes, se tiene en cuenta la solicitud proveniente del Juzgado 56 Civil Municipal de Oralidad, por secretaria **oficiese**.

Notifíquese

El Juez.

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 106 Hoy 15 SEP 2021 El Srío.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
